

20 AGO 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° //

002127

VISTOS:

1. El Convenio de Pago de fecha 15 de marzo de 2022, por proyecto de extracción de áridos a nombre de **Áridos San José S.p.A.**
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Certificado n° 410 de fecha 14 de marzo de 2022, que aprueba tercera parcialización del proyecto por un volumen de 14.000 mts. cúbicos.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. El artículo n° 12 punto 14 de la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.
6. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa que se individualiza cuenta con proyecto de extracción de áridos aprobado por la Dirección de Obras Municipales con certificado n° 410 de fecha 14 de marzo de 2022.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Convenio de Pago Proyecto de Extracción de Áridos de fecha 15 de marzo de 2022 suscripto entre la Municipalidad de Angol y la empresa que se individualiza a continuación.

NOMBRE	:	ARIDOS SAN JOSE S.P.A.
CEDULA DE IDENTIDAD	:	77.169.504-3
REPRESENTANTE LEGAL	:	GLADYS BASTIAS FIGUEROA
CEDULA DE IDENTIDAD	:	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[REDACTED]
COMUNA	:	[REDACTED]

CONCEPTO MOROSIDAD	:	EXTRACCION DE ARIDOS
UBICACION	:	PARCELA N° 13 KILOMETRO 15 RUTA 182
SECTOR	:	SANTA ELENA
CANTIDAD AUTORIZADA	:	14.000 METROS CUBICOS
DEUDA	:	\$23.325.540
CANTIDAD DE CUOTAS	:	9



DISTRIBUCION:

- Áridos San José S.p.A.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

